

Acta N° 020/2023

RESOLUCIÓN N°177/2023

Migues, 11 de setiembre de 2023.

VISTO: el procedimiento de ampliación de la Licitación Pública 13/2021, cuyo objeto es realización y mantenimiento de la obra pública, sustanciada en Expediente 2023-81-1060-00038;

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en Actuación N°8 y según Resolución N°23/03775, el Sr. Intendente autorizó la ampliación dicha licitación a la empresa IMPACTO Construcciones S.A RUT 214695220015;
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente;
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de obra pública que se realice en su jurisdicción;

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra;
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

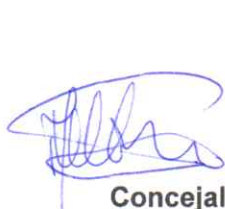
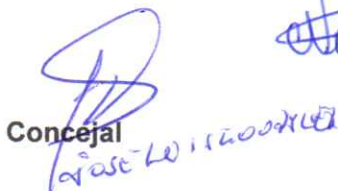
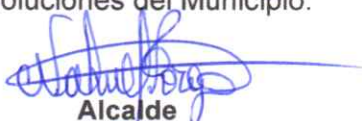
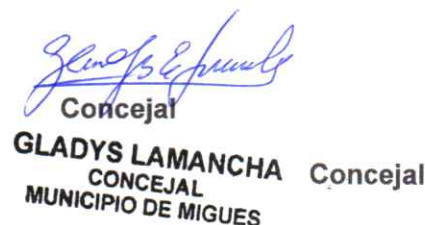
EL MUNICIPIO DE MIGUES**RESUELVE:**

1.-Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa IMPACTO Construcciones S.A, R.U.T. 214695220015, vinculadas a la Licitación 13/2021, sustanciada en expediente 2023-81-1060-00038, por el monto aprobado de \$3.000.000,00 con IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el proyecto P125011009 equipamientos y mejoras de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues del FIGM 2023.

2.- En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, **Autorizar** que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

3.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Descentralización y Participación de IDC.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Concejal
Alcalde
Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 020/2023

RESOLUCIÓN N° 178/2023

Migues, 11 de setiembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la posibilidad de realizar una jornada de castraciones de mascotas donde, a través de la financiación por el Municipio, familias que no cuenten con los medios económicos suficientes puedan acceder a tan importante servicio;

3) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre bienestar animal; asunto tratado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de setiembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover el bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$ 14.640 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta) a la empresa Mario QUINTERO (R.U.T. 214515100016) por concepto castraciones y antibióticos para mascotas.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Jose Luis Escobar

Concejal

Miguel Soria

Alcalde

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal